



Honorable Concejo Deliberante
Berazategui
Capital Nacional del Vidrio
"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

PROMULGADA

Decreto N° 2298
Fecha: 17/11/2023

CPDE. EXPTE. 4011-0000584-MB-2023//**6028-HCD-2023** – DESPACHO N° 53 – COMISION DE:
PRESUPUESTO, IMPUESTOS Y HACIENDA.-

VISTO

El Expediente N° 4011-0000584-MB-2023//**6028-HCD-2023**; Ref. a: Convenio de Cesión de Lotes entre la Municipalidad de Berazategui y la Universidad Nacional Arturo Jauretche; y

CONSIDERANDO

Que el Convenio de Cesión supra mencionado fue suscripto con fecha 1 de Diciembre de 2022 teniendo por objeto la transferencia de dominio a la Universidad Nacional Arturo Jauretche sobre las parcelas designadas provisionalmente con el número 35, 36, 37, 38, 39 y 40 del inmueble designado catastralmente como Circunscripción VI, Sección A, Fracción III, Parcela 1 constando de una superficie total aproximada de 23.346,41 m² (VEINTITRÉS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 41 METROS CUADRADOS), a fin de que en las mismas se construya una sede de dicha Universidad; dicho instrumento fue convalidado con fecha 17 de Febrero del corriente año mediante Ordenanza N° 6305;

Que conforme el proyecto de construcción informado por la UNAJ la sede de la Universidad se desarrollará en las parcelas 37, 38, 39 y 40 quedando desafectadas de dicha cesión las parcelas 35 y 36; en virtud de ello las partes con fecha 27 de Octubre de 2023 suscriben la correspondiente adenda; modificando las parcelas cedidas inicialmente;

Que conforme lo normado en el Artículo 41° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, le corresponde al Honorable Concejo Deliberante convalidar la suscripción de los Convenios.-

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A N° 6457

ARTICULO 1°: CONVALIDASE la Adenda al Convenio de cesión entre la Municipalidad de Berazategui y la Universidad Nacional Arturo Jauretche, lotes para sede UNAJ en "Fideicomiso Sector Industrial Planificado Tecnológico y Científico Berazategui I" suscripto con fecha 27 de Octubre de 2023.-

ARTICULO 2°: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dese al Registro General y cumplido, ARCHIVESE.-

Berazategui, 02 de Noviembre de 2023.-

Fdo. Sr. Presidente del H.C.D. : **MARCELO ALEJANDRO ROMIO**
Sr. Secretario del H.C.D.: **SILVIO OSVALDO ACUÑA**

ES COPIA FIEL

Digitalizado
Rodríguez Renso
02/11/2023